

Plan Municipal de Desarrollo

Gestión 2018-2021



Atzitzihuacan, Puebla

Reyes Aldama Domínguez



Contenido

| | |
|--|----|
| Mensaje del Presidente Municipal..... | 5 |
| Introducción..... | 6 |
| Marco Jurídico..... | 7 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:..... | 8 |
| Ley Federal de Planeación: | 8 |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: | 8 |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental:..... | 9 |
| Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:..... | 9 |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: | 9 |
| Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: | 10 |
| Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla: | 10 |
| Marco Metodológico | 13 |
| Construcción del Plan Municipal de Desarrollo..... | 15 |
| Diagnóstico Municipal | 17 |
| Delimitación y estructura territorial..... | 17 |
| Localización, composición y colindancias | 17 |
| Regionalización Política | 19 |
| Nomenclatura..... | 19 |
| Denominación del municipio, Atzitzihuacán. | 19 |
| Historia..... | 20 |
| Aspectos Culturales | 20 |
| Dinámica Ambiental..... | 20 |
| Orografía..... | 20 |
| Hidrografía | 20 |
| Clima | 21 |
| Principales Ecosistemas | 21 |
| Recursos Naturales..... | 21 |
| Características y Uso de Suelo | 21 |
| Dinámica Demográfica | 21 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| | |
|--|----|
| Volumen y Crecimiento de la Población..... | 21 |
| Fecundidad | 22 |
| Mortalidad Infantil..... | 22 |
| Hogares..... | 22 |
| Dinámica Socioeconómica..... | 23 |
| Educación | 23 |
| Salud..... | 23 |
| Vivienda | 23 |
| Marginación..... | 23 |
| Pobreza y Vulnerabilidad | 24 |
| Índice de Desarrollo Humano..... | 25 |
| Grado e Índice de Desarrollo Institucional Municipal | 25 |
| Actividad económica | 25 |
| Vías de Comunicación | 26 |
| Filosofía Institucional..... | 27 |
| Misión | 27 |
| Visión..... | 27 |
| Valores..... | 27 |
| Estructura Organizacional | 29 |
| Estrategias Transversales | 30 |
| Ejes de Gobierno..... | 32 |
| Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo..... | 32 |
| Objetivo General. | 32 |
| Temáticas..... | 32 |
| 1.1 Gobierno Honesto | 32 |
| Objetivo específico..... | 32 |
| Líneas Estratégicas..... | 32 |
| 1.2 Ejercicio eficiente de los recursos públicos | 33 |
| Objetivo Específico. | 33 |
| Líneas Estratégicas..... | 33 |
| 1.3 Familias seguras | 33 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| | |
|---|----|
| Objetivo Específico. | 33 |
| Líneas Estratégicas..... | 33 |
| 1.4 Protección Civil | 34 |
| Objetivo Específico. | 34 |
| Líneas Estratégicas..... | 34 |
| Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad | 34 |
| Objetivo General. | 34 |
| Temáticas..... | 34 |
| 2.1. Sustentabilidad..... | 35 |
| Objetivo Específico. | 35 |
| Líneas Estratégicas..... | 35 |
| 2.2. Mejora urbana e infraestructura social básica..... | 35 |
| Objetivo Específico. | 35 |
| Líneas Estratégicas..... | 35 |
| 2.3. Desarrollo del campo | 36 |
| Objetivo Específico. | 36 |
| Líneas Estratégicas..... | 36 |
| 2.4. Economía participativa | 36 |
| Objetivo Específico. | 36 |
| Líneas Estratégicas..... | 37 |
| 2.5. Telecomunicaciones y Turismo..... | 37 |
| Objetivo Específico. | 37 |
| Líneas Estratégicas..... | 37 |
| Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social | 37 |
| Objetivo Específico. | 37 |
| Temáticas..... | 38 |
| 3.1. Fomento cultural y deportivo comunitario..... | 38 |
| Objetivo Específico. | 38 |
| Líneas Estratégicas..... | 38 |
| 3.2. Salud..... | 38 |
| Objetivo Específico. | 38 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| | |
|--|----|
| Líneas Estratégicas..... | 38 |
| 3.3. Integración Social..... | 39 |
| Objetivo Específico. | 39 |
| Líneas Estratégicas..... | 39 |
| 3.4. Educación | 39 |
| Objetivo Específico. | 39 |
| Líneas Estratégicas..... | 39 |
| Mecanismos de Evaluación..... | 40 |
| Metas para la Gestión 2018-2021..... | 40 |
| Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo | 40 |
| Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad | 41 |
| Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social..... | 42 |
| Indicadores de la Gestión 2018-2021 | 44 |
| Proyectos de inversión social | 51 |
| Alineación a los Instrumentos de Planeación | 72 |
| Plan Nacional de Desarrollo | 72 |
| Plan Estatal de Desarrollo | 72 |
| Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible | 72 |
| Glosario | 74 |
| Fuentes de Información..... | 77 |



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Mensaje del Presidente Municipal



El municipio es el orden de gobierno más cercano a la gente, responsable de dotarlos de servicios públicos, reglamentar la vida pública y administrar su patrimonio, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atender sus obligaciones y ejercer eficientemente sus facultades requiere un adecuado desarrollo institucional. El camino por recorrer es muy amplio y el tiempo es poco, por eso se diseñó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, considerando las demandas del pueblo de Atzitzihuacán, para marcar una ruta certera que lleve al municipio a alcanzar mayor desarrollo con justicia y equidad.

El Plan de Desarrollo es el instrumento rector que reúne un conjunto de programas institucionales, en el que convergen las prioridades y las metas programadas, e incorpora los compromisos del Gobierno Municipal para garantizar el desarrollo pleno de los individuos, las familias y las comunidades; priorizando las necesidades de las localidades con mayor rezago y los segmentos de la población más vulnerables.

Agradezco la confianza de los atzitzihuaquenses, el apoyo otorgado para administrar la hacienda pública en el periodo 2018-2021 en coordinación con el H. Cabildo Municipal, es nuestro compromiso conducirnos bajo los principios de honestidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, a partir de una gestión basada en resultados.

Estamos convencidos de que la organización y participación social en el quehacer gubernamental trascienden en el bienestar de la población generando valor público.

Construir un gobierno municipal fuerte, que represente, escuche, integre y conduzca las iniciativas de los ciudadanos será mi objetivo.

Cordialmente
Reyes Aldama Domínguez



Introducción

La planeación estratégica tiene como propósito visualizar el entorno e identificar las posibilidades del futuro, es decir, la planeación estratégica consiste en dar seguimiento a la actividad de la acción de gobierno, para asegurar que se tenga orientación hacia los objetivos, formulados en la visión, así como monitorear el entorno para ponderar las dificultades y facilidades que se presentan, lo que permite tomar decisiones oportunas.

El producto de la Planeación Estratégica a nivel municipal, se consagra en el Plan Municipal de Desarrollo, definido como la base de actuación de la gestión pública, para lo cual no solo se establecen prioridades de desarrollo desde la autoridad, sino, contiene el soporte de políticas públicas para atender las necesidades y son acordes a las características del municipio, considerando un esquema de actuación organizacional y administrativa orientada hacia resultados y participación social.

Comparto con todos ustedes que el presente plan, buscó atender a las demandas de la población expresadas por la ciudadanía en el proceso electoral y con base en los acuerdos y directrices tomadas por el Consejo Municipal de Planeación, mismo que contiene los siguientes apartados:

- **Marco Jurídico.** Despliega las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables a la planeación municipal.
- **Marco Metodológico.** El cual describe los métodos, técnicas y procedimientos utilizados para la investigación, formulación y diseño del Plan.
- **Diagnóstico Municipal.** Investigación de la realidad y las condiciones en que se encuentra el municipio, con base en cifras oficiales.
- **Filosofía Institucional:**
 - **Misión.** Razón de ser de la gestión.
 - **Visión.** Es el rumbo trazado hacia dónde quiere llegar el municipio.
 - **Valores.** Son los principios éticos que regirán el actuar del gobierno
- **Estructura Organizacional.** Refleja la distribución de los niveles jerárquicos de la administración pública municipal.
- **Estrategias Transversales.** Son referentes de problemas públicos que requieren una atención integral y que apuntalan a los ejes, objetivos y líneas estratégicas
- **Ejes de Gobierno.** Consiste en las bases de la gestión determinados por el presente plan.
- **Objetivos.** Expresan el estado o situación que se pretende lograr.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

- **Líneas Estratégicas.** Acciones que se desarrollan para lograr los objetivos.
- **Mecanismos de Evaluación.**
 - **Metas.** Cuantificación de los objetivos que se pretenden alcanzar durante la gestión.
 - **Indicadores.** Instrumentos de medición de logro de los objetivos.
- **Proyectos de Inversión Pública.** Apartado que desglosa los recursos, plazos y responsables que se requieren para el logro de los objetivos.
- **Alineación a los Instrumentos de Planeación.** Refleja la congruencia del presente plan con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
- **Glosario.** Compendio de los conceptos técnicos del proceso de planeación.

Los Ejes rectores del municipio establecidos en la planeación para la gestión 2018-2021 son:

- Del Gobierno en paz y efectivo
- Del Fomento económico y la sustentabilidad
- Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social

Marco Jurídico

Actuar desde un estado de derecho es conducirse con orden y respeto, atendiendo a las disposiciones legales, normativas, reglamentarias y administrativas a las que haya a lugar para garantizar una actuación conforme a derecho, por lo que el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, se diseñó con fundamento en el marco legal que lo rige.

Entendiendo por Marco Legal al conjunto de disposiciones que tutelan a un ente, cuyo propósito es guiar el actuar de una normatividad para garantizar certeza jurídica.

La referencia del marco legal en el presente documento, permite que la administración pública municipal dé a conocer las disposiciones de los órdenes federal, estatal y municipal, a los que tiene que apegarse para formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo para la gestión 2018-2021.

El marco legal aplicable para al Plan Municipal de Desarrollo de Atzitzihuacan, Puebla, Gestión 2018-2021, es el siguiente.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El Artículo 25, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Su Artículo 26, dispone las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Su Artículo 115, establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Su Artículo 134 consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación:

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos dispone:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Su Artículo 24 señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Su Artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.

La instrumentación del Plan comprenderá la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Su Artículo 54 establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su Artículo 80 establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Su Artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

Su Artículo 107, establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, en los planes estatal y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

Las disposiciones establecidas en sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.
- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

Su Artículo 101, señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Su Artículo 102, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Su Artículo 103, señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Su Artículo 104, dispone que el Municipio cuente con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Su Artículo 105, señala que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Su Artículo 106, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

Su Artículo 107, señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Su Artículo 108, señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Su Artículo 109, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

Su Artículo 110, consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Su Artículo 112, señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Su Artículo 113, señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Su Artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Su Artículo 115 señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Marco Metodológico

En sincronía con lo expuesto en la introducción y el marco legal del presente plan, se concluye que la planeación estratégica es la base sobre la cual fue diseñado el presente Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, ya que es la manera en la que se puede dar certeza de que la población de Atzitzihuacan, contará con un gobierno municipal apegado a derecho, responsable y trabajador, buscando en todo momento que lo más importante sean las personas y su participación activa en las acciones que se llevan a cabo.

En otras palabras, gracias al ejercicio de la Planeación Estratégica en el diseño Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, pudimos llevar a cabo un diagnóstico situacional de la cabecera municipal y de todas las comunidades tales como: Santiago Atzitzihuacan, San Juan Amecac, San Juan Tejupa, Ahuacomulcan y San Francisco Xochitliapan, con la finalidad de crear una agenda desde la demanda ciudadana expresada en las diferentes formas de intercambio de opiniones; a partir de ello se logró el planteamiento de la problemática y diseño de los objetivos, metas y tareas a realizar a partir del ejercicio de la responsabilidad y de la previsión en las actitudes y aptitudes de los servidores públicos municipales que nos acompañan en esta gestión, quienes tenemos la convicción de ejecutar lo que aquí está plasmado.

Por lo anterior y con base en lo dispuesto en lo dispuesto por el Capítulo XI, De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los miembros del Honorable Cabildo de Atzitzihuacan, reunidos en Sesión de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2018, crearon el Consejo Municipal de Planeación (CMP), órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación que tiene como tarea fundamental orientar hacia resultados los objetivos y estrategias propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo de Atzitzihuacan gestión 2018-2021, el cual cuenta con la participación de los hombres y mujeres que representan a los sectores público, social y privado de Atzitzihuacan.

El Consejo Municipal de Planeación, se posicionó desde un papel determinante en las tareas de diseño y construcción del presente Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Asimismo, el Consejo Municipal de Planeación, es la figura colegiada que dará seguimiento a los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo de Atzitzihuacan para los próximos años, plasmados en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, pues su respetuosa vigilancia, sus amables observaciones y sus propositivas ideas, ayudaran a resolver coyunturas y a una mejor toma de decisiones que afine el camino de la Planeación Estratégica.

A efecto de dar cumplimiento a las demandas e intereses planteados por la sociedad en el municipio, así como en apego a las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco normativo aplicable, el Plan contempla la definición de ejes, objetivos y líneas estratégicas, mecanismos de evaluación y responsables se efectuaron en forma consensuada.

Importante también lo es, que en sincronía con las directrices de la institución normativa de la Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Metodología para la construcción de los instrumentos de Planeación y Programación a utilizar es la Metodología de Marco Lógico- Matriz de Indicadores del Resultado (MML-MIR), la cual consiste en lo siguiente.

ESQUEMA 1



La MML-MIR brindó una visión de participación conjunta, que permitió el diseño de árboles de problemas y objetivos para determinar los medios y los fines que constituyeron la base del marco de actuación del presente Plan.

Los ejes están encaminados al establecimiento de bases que generen valor público, mediante acciones de buen gobierno, sustentadas por una participación ciudadana.



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Cada objetivo cuenta con líneas estratégicas medibles y factibles de lograr durante la vigencia del Plan y cuyos avances parciales programados se fijarán en los programas y proyectos anuales.

Asimismo, es importante resaltar que el presente Plan sigue la metodología propuesta por la instancia normativa en materia de planeación, con base a un marco jurídico de actuación, a una organización administrativa y a un plan de gobierno en su formulación que servirá de base para la instrumentación, control y evaluación.

Resalta también que la MML-MIR establece que la planeación municipal se respaldará en la congruencia y alineación con los instrumentos de la planeación de los órdenes federal y estatal, aun cuando exista un desfase temporal en la emisión de estos.

Para dejar establecido un bosquejo de la alineación se partió de análisis al **Proyecto de Nación 2018-2024**, propuesto por el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador a nivel federal y a nivel local se utilizaron como referencia los rubros establecidos en la Plataforma **Yo me apunto**, sin embargo dado los tiempos electorales a nivel entidad federativa no será posible tener referencia alguna para la congruencia y alineación con los instrumentos de planeación, por lo que solo se tiene la línea a trazar en materia de Planeación por parte del orden federal. Asimismo, la metodología permitió alinear el presente plan, a las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas desde los principios siguientes:

- Pro persona
- Perspectiva de Género
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Sostenibilidad
- Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Lo anterior permitió establecer estrategias transversales, entendidas como las herramientas que correlacionan a las unidades administrativas con el accionar del gobierno contemplado en el planteamiento general con una necesidad específica a las dependencias. Así las estrategias transversales buscan incidir de manera integral para lograr la consecución de una gestión para resultados.

Construcción del Plan Municipal de Desarrollo

De acuerdo a la MML-MIR existen niveles en los que se plantea el objetivo o propósito y sus causas y efectos dando origen a la integración de los niveles de una planeación.



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

A nivel estratégico, se desarrolló un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad atendida, identificando cuál es el problema y la agenda a atender que da significado y razón de ser a este nivel.

Una vez determinado el propósito se hizo necesario de acuerdo a la metodología, identificar las dimensiones del planteamiento general en cada eje, en su construcción se consideró, como base de actuación, el procesamiento de información concerniente a las prioridades de desarrollo que empaten el accionar de la administración pública que logre los mayores beneficios a la sociedad desde la relación medios-fines, causas-efectos.

Con el establecimiento de las relaciones causas-efectos, medios fines, se construye el planteamiento enunciativo de las temáticas de gobierno desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

Las temáticas de gobierno se construyen desde un planteamiento teórico que clarifica los objetivos estratégicos y líneas de acción de la actuación gubernamental y es en estas últimas donde se desglosa a nivel operativo lo que da congruencia a la autoridad con los proyectos que permiten el impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por su parte las líneas de acción son en la Planeación estratégica la construcción de acciones que se traducen en programas o proyectos las cuales se ejecutan durante el periodo de la gestión, de acuerdo al planteamiento general de los ejes, temáticas u objetivos específicos, es importante resaltar que en este nivel se consideran el marco jurídico constitucional y las líneas bases que marcan los indicadores.

Por último, de acuerdo a la metodología, todo instrumento de planeación debe considerar mecanismos de evaluación, que en materia de Planeación Estratégica se consideran indicadores estratégicos, los cuales son los parámetros que permiten establecer una relación referencial de la situación actual, con la toma de decisiones y el impacto de estas con su ejecución, presentada de manera sistemática con resultados que permiten su seguimiento y comprobación.



Diagnóstico Municipal

Delimitación y estructura territorial

Localización, composición y colindancias

Atzizihuacán se localiza en el centro oeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 46' 00" y 18° 53' 24" de latitud norte y los meridianos 98° 28' 54" y 98° 42' 00" de longitud occidental. La altitud del municipio oscila entre 2,200 y 1,940 metros sobre el nivel del mar.



Sus límites territoriales son al norte el municipio de Tochimilco y el Estado de Morelos, al sur Acteopan y Tepemaxalco, al oeste Huaquechula y Atlixco, y al poniente el Estado de Morelos.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

El municipio tiene una superficie de 129.704 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 107 con respecto a los municipios del Estado, con 0.38 por ciento del territorio.

De acuerdo con los registros municipales tiene 6 juntas auxiliares: Ahuacomulcan, San Juan Amecac, San Mateo Coatepec, San Pedro Ixhuatepec, San Juan Tejupa y San Francisco Xochitopan.

El Catálogo de Localidades de la extinta Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría del Bienestar, registra 17 localidades, las más importantes, San Juan Amecac, San Juan Tejupa, San Miguel Aguacomulcan, San Francisco Xochiteopan, Santiago Atzitzihuacán, San Pedro Ixhuatepec, San Mateo Coatepec, Agrarista Emiliano Zapata, San Juan Amecac (La Zanja).



| Clave de localidad | Nombre de la localidad | Población total | Grado de marginación de la localidad | Estatus* | Iter 2010 | Cobertura PDZP | Ámbito | Grado de Rezago Social |
|--------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------------------|----------|-----------|----------------|--------|------------------------|
| 210220001 | Santiago Atzitzihuacán | 1006 | Alto | Activa | Sí | Sí | Urbano | Bajo |
| 210220002 | San Francisco Xochiteopan | 984 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220003 | San Juan Amecac | 3956 | Alto | Activa | Sí | Sí | Urbano | Bajo |
| 210220004 | San Juan Tejupa | 2543 | Alto | Activa | Sí | Sí | Urbano | Medio |
| 210220005 | San Mateo Coatepec | 574 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Bajo |
| 210220006 | San Miguel Aguacomulcan | 1107 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220007 | San Pedro Ixhuatepec | 696 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Bajo |
| 210220008 | Agrarista Emiliano Zapata | 306 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220011 | El Potrero | 39 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220018 | San Isidro | 81 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220019 | Lázaro Cárdenas | 64 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220020 | San Juan Amecac | 89 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Bajo |
| 210220021 | Atzitzihuacan | 16 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220024 | San Juan Amecac | 10 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Bajo |
| 210220025 | San Juan Amecac (La Zanja) | 192 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |
| 210220026 | San Juan Tejupa | 20 | Alto | Activa | Sí | Sí | Rural | Medio |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| Clave de localidad | Nombre de la localidad | Población total | Grado de marginación de la localidad | Estatus* | Iter 2010 | Cobertura PDZP | Ámbito | Grado de Rezago Social |
|---|------------------------|-----------------|--------------------------------------|----------|-----------|----------------|--------|------------------------|
| 210220009 | El Arenal | 1 | | Activa | Sí | Sí | Rural | |
| Fuente: Desarrollo propio de acuerdo con el Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP | | | | | | | | |

Regionalización Política

Corresponde a la región socioeconómica de Valle de Atlixco y Matamoros, Distrito Local Electoral 21 y 13 Federal Electoral; Jurisdicción Sanitaria 05 y Corde 05; Distrito Judicial III con sede en Atlixco.



Nomenclatura

Denominación del municipio, Azitzihuacán.

Toponimia. Proviene del nahuatl y significa "Lugar que tiene poquita agua", se forma de atl, agua; tzitzi, apócope de atzitzini, duplicado de tzintli diminutivo; hua, voz que denota propiedad o posesión, y can, lugar.



Historia

Formado por el asentamiento de grupos nahuas sometidos al tributo Azteca hasta la llegada de los españoles. En la época colonial los frailes dominicos erigieron la iglesia de Santiago Apóstol. En 1589 los habitantes del lugar solicitaron el suministro de agua a través del arroyo Atzintla. Perteneció al exdistrito de Atlixco hasta 1895 que adquirió la categoría de municipio libre.

Aspectos Culturales

Fiestas principales, 6 de enero, Día de Reyes; 2 de febrero, Día de la Candelaria; 19 de marzo, fiesta patronal de San José; Semana Santa, 25 de julio fiesta patronal en honor al Señor Santiago; 15 de agosto, Ascensión de la Virgen María; 1 y 2 de noviembre, Todos Santos y Fieles Difuntos.

En las artesanías destacan la rama de alfarería y la fabricación de muebles rústicos.

Trajes típicos: Las mujeres se visten con enaguas, camisas bordadas y un ceñidor en la cintura, trenzas con listones de colores y grandes peinetas en la cabeza; el hombre usa algodón y calzón de manta, huaraches y sombrero de palma.

Se elaboran alimentos como mixiotes, mole poblano, pipián, tamales de frijol, dulce de calabaza, y bebidas como licor de tejocote, pulque y aguardiente.

Dinámica Ambiental

Orografía

Se localiza en las faldas inferiores de la sierra nevada, por lo que presenta un declive regular en dirección norte-sur, interrumpido por algunas montañas o cerros como el Crustépetl, Xochiltécal, Aguayo-Tutzi, Temistepec y Cuauhtépetl.

Hidrografía

El municipio pertenece a la Cuenca del Río Atoyac, es bañado por numerosos arroyos provenientes de la sierra nevada, destacan el Matadero, Aguisoc y Atoyac, que recorren el oriente del municipio hasta unirse al Atila, que pasa cerca de la cabecera municipal y se une al Ahuhuello, formación del Nexapa que a su vez es afluente del Atoyac.



Clima

Tiene un rango de temperatura de 14 a 22° C. El promedio de precipitaciones anuales es de 900 – 1300 milímetros. Presenta principalmente clima semi cálido sub húmedo con lluvias en verano, en una franja amplia del centro del municipio y en el extremo noroeste, en las primeras estribaciones de la Sierra Nevada.

Principales Ecosistemas

Subsisten pequeñas zonas boscosas de pinos y encinos, asociados a vegetación secundaria arbustiva, así como pequeñas zonas de selva baja caducifolia.

Recursos Naturales

Escasas zonas maderables de pino y encino, además de yacimientos de barro, que no son explotados a su mayor capacidad.

Características y Uso de Suelo

Presenta suelos pertenecientes a cuatro grupos:

Andosol, ocupa un área reducida del extremo noroeste y del noreste.

Cambisol, es el suelo predominante, cubre grandes extensiones del oriente y poniente, adecuado para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Litosol, cubre una ancha franja del centro del municipio.

Fluvisol, se encuentra al noroeste del municipio y presenta fase pedregosa.

Se destinan 5,441.536 hectáreas para agricultura de labor, y 1,173.173 para pasto natural o agostadero.

Dinámica Demográfica

Volumen y Crecimiento de la Población

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Atzitzihuacán tenía una población total de 11,684 habitantes, de los cuales 5,329 eran hombres y 6,355 mujeres, que representaron el 46.6% y el 54.3%, respectivamente.

La estructura de la población del municipio por grandes grupos de edad, en los próximos años, reflejará una disminución de las/os menores de 15 años, el



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

crecimiento de las/os mayores de 64 años, y la población en edad productiva, entre 15 y 64 años de edad, continuará incrementando su proporción.

En 2010, la población del municipio en edades de 0 a 14 años representó 33.02%; de 15 a 64 años, 61.6%; 65 años y más, 5.38%. La razón de dependencia fue de 74.88.

El Censo de Población y Vivienda 2010 identificó 675 habitantes con algún tipo de discapacidad, 5.7% de la población total del municipio; 48.5% eran hombres y 51.4% mujeres.

Fecundidad

Se observa que conforme aumenta la edad de las mujeres, se incrementa su descendencia media, producto de la llamada fecundidad acumulada, como se evidencia en las mujeres de edades avanzadas. Por lo que, entre los grupos más jóvenes y los de más edad, existe una diferencia significativa.

Puebla Atzitzihuacán: Promedio de hijas/os nacidos vivos, 2010

| | Grupos de Edad | | | | | | | | | |
|---------------|----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| | Total | 12 a 14 | 15 a 19 | 20 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 | 35 a 39 | 40 a 44 | 45 a 49 | 50 y más |
| Puebla | 2.4 | 0.0 | 0.1 | 0.7 | 1.5 | 2.2 | 2.7 | 3.2 | 3.7 | 5.5 |
| Atzitzihuacán | 3.1 | 0.0 | 0.1 | 0.6 | 1.7 | 2.6 | 3.4 | 4.2 | 5.3 | 6.8 |

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, COESPPO-Puebla, en base a INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Mortalidad Infantil

De acuerdo a las Estadísticas Vitales del INEGI, el porcentaje de decesos de menores de un año, ocurridos durante 2005 y 2006, fueron de 10.2% y 10.4%, los más altos de la entidad poblana.

Hogares

En 2010 se registraron en el municipio 2,692 hogares, representaron menos del 1% del total de hogares en el estado, en ellos vivían en promedio 4.3 personas. El 92.8% de los hogares del municipio fueron del tipo familiar, el resto son hogares institucionales. El 72.6% de los hogares del municipio tenían jefatura masculina y el 27.3% femenina.



Dinámica Socioeconómica

Educación

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población de 15 años y más del municipio tenía un grado de escolaridad promedio de 5.5 años; los hombres tuvieron promedio de escolaridad de 5.6 y las mujeres de 5.4.

De igual manera, contaban con 9 escuelas preescolares, 12 primarias, 6 secundarias, 3 bachilleratos, y una primaria indígena.

Salud

El 51.9% de la población del municipio era derechohabiente; es decir, casi 47 de cada 100 habitantes no tenían acceso a los sistemas públicos de salud. Existían 4 unidades médicas, 5 médicos en instituciones del sector salud y un médico asignado a IMSS-Oportunidades.

Vivienda

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio existían 2,692 viviendas habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4.3; el promedio de cuartos por vivienda fue de 3.3; y, el porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto fue de 10.1.

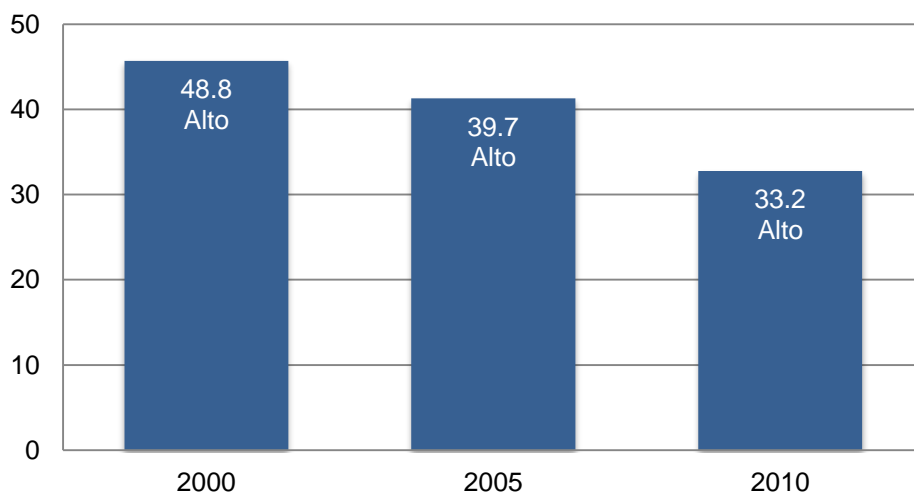
El 96.7% de las viviendas disponían de agua entubada, 80.2% excusado y drenaje, 98% de energía eléctrica; además 3 de cada 100 viviendas disponían de computadora, y 1% de acceso a Internet.

Marginación

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población, para el año 2000 el municipio ocupó el lugar 71 de 217 municipios, con un grado de marginación alto, en 2010 se mantuvo con grado de marginación alto y ocupó la posición 90.



**Evolución del Índice y Grado de Marginación:
 Municipio de Atzitzihuacán. 2000, 2005 y 2010.**



Fuente: Consejo Estatal de Población Puebla. 2000, 2005 y 2010.

Pobreza y Vulnerabilidad

En 2010, 7,820 individuos se encontraban en pobreza, de ellos 88.4% presentaban pobreza moderada y 33.8% estaban en pobreza extrema.

La condición de rezago educativo afectó 40.7% de su población, 33.8% no tuvieron acceso a servicios de salud y 92.3% presentaron carencia por acceso a seguridad social.





Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano, IDH, del municipio de Atzitzihuacán en 2010 fue de 0.554, que lo coloca en el lugar 173 en la Entidad y 2,118 en el País.

| Entidad | Municipio | Años promedio de escolaridad | Años esperados de escolarización | Ingreso per cápita anual (dólares PPC) | Tasa de Mortalidad Infantil | Índice de educación | Índice de ingreso | Índice de salud | Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) |
|---------|---------------|------------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|---|
| Puebla | Atzitzihuacán | 4.7 | 10.0 | 4,552 | 27.8 | 0.456 | 0.547 | 0.681 | 0.554 |

Fuente: PNUD, 2010.

Nota: IDH, cuanto más se acerca a la unidad, quiere decir que muestra un mejor desempeño en los resultados de desarrollo humano.

Grado e Índice de Desarrollo Institucional Municipal

La medición del Grado de Desarrollo Institucional Municipal, coadyuva a determinar el nivel de cuatro capacidades institucionales de los municipios: Fiscal, dotación de servicios, administrativa y rendición de cuentas. Atzitzihuacán en 2013 registró grado Medio.

| Municipio | IDIM | GDIM |
|---------------|--------|-------|
| Atzitzihuacán | 0.3968 | Medio |

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, 2013.

Actividad económica

Agricultura. Se cultiva frijol, maíz y sorgo; hortalizas como cebollas, jitomate y chile verde.

Ganadería. Los pobladores crían ganado de tipo bovino, porcino, caprino y equino en menor cantidad.

Industria. Desarrollan actividades básicas de panadería, molienda de nixtamal y tortillerías.

Comercio y Servicios. Tiendas de abarrotes, carnicerías, frutas, legumbres y papelerías, venta de ropa al por menor. Servicios de preparación de alimentos, estética y peluquería, servicio mecánico y reparación de neumáticos.



De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa, PEA, del municipio representó el 42.6% de la población total en edad de trabajar, de ésta el 76.5% fueron hombres y el 23.5% mujeres.

La población ocupada del municipio fue del 98.3% de la PEA y su distribución de ocupación por sector fue: Primario 58.4%, Secundario 17.9% y Terciario el 23.08%.

Con respecto al nivel salarial, el 85.05% de la población ocupada ganó hasta 2 salarios mínimos y el porcentaje restante tuvo ingresos mayores a 2 salarios mínimos.

Vías de Comunicación

Se comunica la cabecera municipal por carretera rural revestida procedente de Atlixco en dirección Este-Oeste, continúa hacia los municipios de Cohuecan y Acteopan. El resto del municipio se encuentra comunicado únicamente por caminos de terracería y brechas.



Filosofía Institucional

La filosofía institucional se describe como la postura y el compromiso que tiene la institución, en este caso la administración pública gubernamental con la sociedad.

Definir la filosofía encierra describir los principios de actuación, que son marco de referencia de la misión y proyectar el querer ser o los logros a alcanzar, descritos en la visión.

De esta manera la misión, visión y valores de la administración municipal 2018-2021 de Atzitzihuacan, Puebla, son los siguientes.

Misión

Impulsar del desarrollo integral del municipio de forma sustentable y participativa buscando la transparencia y la igualdad entre hombres y mujeres, así como la no discriminación, que permita una mejor calidad de vida, el mantenimiento de la paz social y un ejercicio honesto y responsable de los recursos.

Visión

Llegar a ser un municipio que establezca un nuevo comienzo, con mejores condiciones de vida, incluyente, transparente, que fomente la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a los derechos humanos y el cuidado al medio ambiente.

Valores

Rendición de Cuentas. Informar, explicar y asumir la responsabilidad frente a la sociedad de las acciones realizadas.

Transparencia. Garantizar a la sociedad el acceso a la información pública.

Legalidad. Actuar con base en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables; en congruencia con el ejercicio de las atribuciones y funciones.

Mejora Continua. Actitud por considerar que siempre es posible mejorar el trabajo para lograr resultados óptimos, y reflejarlo en la vida cotidiana.

Integridad. Actuar de manera honesta, recta, proba, intachable y transparente.

Responsabilidad. Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público.

Respeto. Dar a cada persona un trato digno.



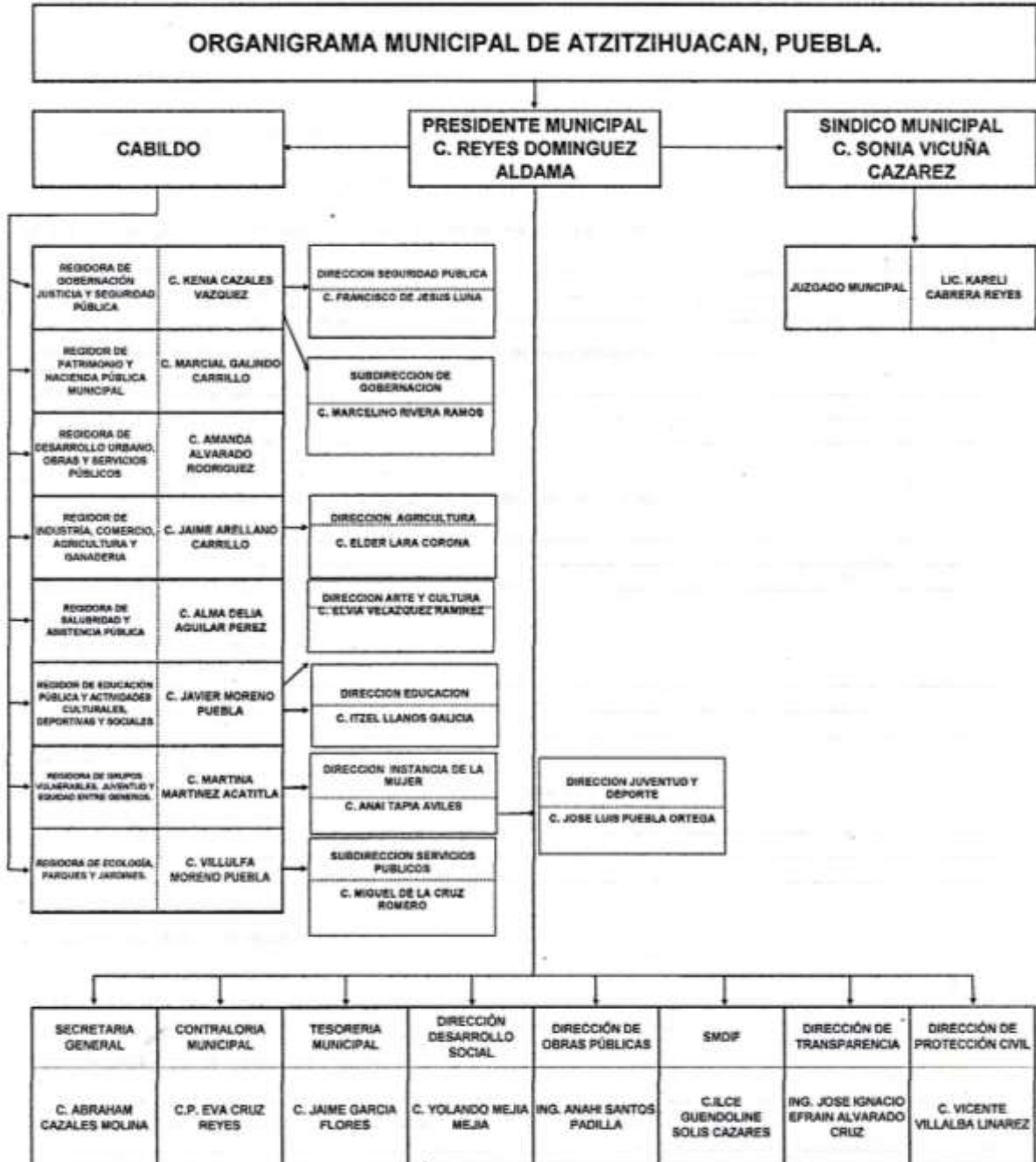
Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Compromiso. Encaminar las acciones al logro de la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

Efectividad. Alcanzar los objetivos establecidos, utilizando los recursos humanos, económicos y materiales de manera eficiente.



Estructura Organizacional





Estrategias Transversales

Las estrategias transversales identifican contextos que de manera histórica guardan poca relevancia con la administración pública, sin embargo son comunes en la población y que en un enfoque hacia resultados se convierten en problemas públicos, por lo que se hace necesario su reconocimiento, lo que permite la asignar recursos y el establecimiento de compromisos desde la planeación estratégica.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece las siguientes estrategias transversales, con la finalidad de ser un soporte para la administración centralizada y descentralizada de la administración pública municipal.

1. Principio Pro Persona o Pro homine. Concepto acuñado a partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a un determinado caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley. Así, el principio pro persona es crucial para poder garantizar que las personas tengan mejores herramientas para hacer valer sus derechos. En materia del Plan Municipal de Desarrollo se refiere a que las directrices establecidas en este deben garantizar los derechos humanos.

2. Perspectiva de Género. Con motivo de las políticas adoptadas por la Nación Mexicana derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el H. Ayuntamiento de Atzitzihuacan deberá sumarse a estas políticas internacionales centradas en la igualdad de género, las cuales posicionan como marco fundamental para el desarrollo sostenible -una base normativa- con todos los objetivos y metas de género transformados en aquellos de desarrollo sostenible, teniendo como objetivo el número 5, enfocado a Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, de esta forma el Plan Municipal de Desarrollo perfila su actuar a la perspectiva de género.

3. Autodeterminación de los Pueblos. Es el reconocimiento que garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, no implica su independencia política, ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano, que no conduce a su disolución, sino al reconocimiento del derecho fundamental de los pueblos que lo componen para determinar su suerte, siempre y cuando se preserve la unidad nacional, dicho derecho se encuentra establecido en el artículo 2., inciso A, fracción I, de la



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que para efectos de la Planeación Estratégica se centra en respetar y garantizar este derecho.

5. Protección integral de niñas, niños y adolescentes. Responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

6. Sostenibilidad. Se define como el asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional, promoviendo el desarrollo social mediante la cohesión entre comunidades y culturas para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, sanidad y educación, asimismo es promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente. Estrategia acogida con motivo de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del cual la Nación Mexicana es Miembro, que para efectos del Plan Municipal de Desarrollo consiste en buscar mejorar las condiciones de vida mediante el respeto y cuidado del entorno.

7. Transparencia y Acceso a la Información Pública. Partiendo de la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción la transparencia y el acceso a la información son claves para el combate de la corrupción, que permite a todos los conocer lo que el gobierno está haciendo, cuánto dinero asigna para programas y proyectos, cómo lo gasta, qué decisiones toma y las justificaciones detrás de estas decisiones. Se constituyen como los pilares de la participación ciudadana y rendición de cuentas, ya que sin información es imposible exigir explicaciones respecto a determinada situación y participar en las discusiones públicas y en la construcción de propuestas alternativas a las problemáticas. A partir de lo anterior, como ciudadanos podemos transformar y ampliar las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno. Por ello es fundamental que exista una estrategia establecida desde la planeación.

En suma, la conjunción entre el respeto a un marco jurídico que nos rige, y a lo determinado desde la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado, asumidos en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, vistos en conjunto y de manera secuencial es lo que dará congruencia al sentido o rumbo que el gobierno municipal tendrá y con ello la seguridad de que se sabrá corresponder a la confianza depositada por la ciudadanía en el pasado proceso electoral.



Ejes de Gobierno

Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo

Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad

Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social

Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo

Objetivo General.

Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.

Temáticas.

1.1 Gobierno honesto

1.2 Ejercicio eficiente de los recursos

1.3 Familias seguras

1.4 Protección Civil

1.1 Gobierno Honesto

Objetivo específico.

Establecer el ejercicio democrático en el municipio mediante una política anticorrupción y administración honesta que sienta las bases de la generación de valor público en el municipio.

Líneas Estratégicas.

1.1.1. Vincular a la ciudadanía, los sectores público, privado y social con la acción de gobierno para la prestación de servicios públicos, la atención ciudadana, desarrollo administrativo y gestión para resultados.

1.1.2. Gestionar programas, proyectos recursos de desarrollo municipal, de mejora administrativa, control interno y gestión para resultados, de certeza jurídica en el patrimonio y en la actuación de los servidores públicos con base en la oferta institucional federal y estatal.



1.1.3. Fortalecer el combate a la corrupción y desarrollo democrático mediante la transparencia y rendición de cuentas como pilares del buen gobierno.

1.1.4. Consolidar la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

1.1.5. Implementar acciones de profesionalización y capacitación hacia los servidores públicos municipales.

1.2 Ejercicio eficiente de los recursos públicos

Objetivo Específico.

Implementar acciones que permitan el uso racional, honesto, austero y transparente de los recursos públicos, así como el fomento recaudatorio.

Líneas Estratégicas.

1.2.1. Propiciar más recursos fiscales en el municipio mediante acciones de certeza y uso honesto de los recursos que incidan en el fomento recaudatorio.

1.2.2. Fomentar la participación ciudadana en la reorientación de recursos hacia la inversión pública, el desarrollo social y económico basada en la eficiencia presupuestal.

1.2.3. Lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos mediante acciones de austeridad y mejor ejecución del gasto corriente en congruencia con las políticas nacional y estatal.

1.2.4. Fortalecer los pilares de la rendición de cuentas mediante la transparencia, en los procesos de adjudicaciones y licitaciones que sienten las bases de la honestidad y la mitigación del conflicto de interés.

1.3 Familias seguras

Objetivo Específico.

Fortalecer la prevención del delito y el orden social en el municipio que permita a las familias del municipio vivir en un lugar seguro.

Líneas Estratégicas.

1.3.1. Reforzar el marco normativo en el municipio que propicie la protección de los derechos humanos y la sana convivencia.

1.3.2. Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito.



1.3.3. Participar en la interacción con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.

1.3.4. Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.

1.4 Protección Civil

Objetivo Específico.

Crear conciencia en el entorno sobre el impacto de las situaciones de riesgo en el municipio que permita la prevención en esta materia.

Líneas Estratégicas.

1.4.1. Fortalecer la interacción con instancias públicas gubernamentales de los órdenes federales y estatales así como las de la sociedad, en materia de protección civil.

1.4.2. Promover ante las instancias federales y estatales la integración del municipio en el plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas por desastres naturales.

1.4.3. Gestionar recursos para la elaboración y registro de instrumentos que permitan identificar las zonas de riesgo municipal.

1.4.4. Participar con las instancias federales en la implementación de un programa integral de prevención y atención en materia de desastres naturales que incluya la reorientación de recursos y acciones de gobierno para atender la contingencia.

Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad

Objetivo General.

Impulsar el desarrollo económico sustentable en el municipio que promueva la mejora del campo, las telecomunicaciones y accesos viales, el apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, así como la preservación de recursos naturales mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Temáticas.

2.1. Sustentabilidad

2.2. Mejora urbana e infraestructura social básica



2.3. Desarrollo del campo

2.4. Economía participativa

2.5. Telecomunicaciones y turismo

2.1. Sustentabilidad

Objetivo Específico.

Crear conciencia sobre el cuidado y preservación de los recursos naturales que sienten las bases del desarrollo sostenible con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas Estratégicas.

2.1.1. Vincular a las instancias federales y estatales con acciones de cuidado y preservación de los recursos naturales mediante la gestión de acciones y/o programas.

2.1.2. Acceder a programas de desarrollo de energías limpias que beneficie a la población del municipio en coordinación con las instancias federales y en su caso estatales.

2.1.3. Implementar acciones que fomenten el desarrollo sustentable del municipio con la participación equitativa de mujeres y hombres en coordinación con las instancias federales y en su caso estatales, así como la sociedad civil organizada.

2.1.4. Desarrollar en coordinación con los órdenes federal y estatal para desarrollar acciones de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje, así como en el uso racional de agua mediante la gestión de apoyos económicos y la inversión.

2.2. Mejora urbana e infraestructura social básica

Objetivo Específico.

Promover el desarrollo urbano y la mejora en la prestación de servicios públicos municipales mediante la inversión pública, el respeto y cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas Estratégicas.

2.2.1. Conducir la inversión pública hacia la priorización de obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

2.2.2. Detonar proyectos de infraestructura social básica municipal y desarrollo urbano sustentable mediante el acceso a fondo mixto de inversión pública y privada, así como de otras fuentes de recursos en colaboración con el gobierno federal y estatal.

2.2.3. Impulsar obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos con base en la oferta de las instancias federales y estatales.

2.2.4. Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos.

2.2.5. Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.

2.3. Desarrollo del campo

Objetivo Específico.

Procurar el desarrollo económico en el municipio mediante el apoyo al campo y la seguridad alimentaria.

Líneas Estratégicas

2.3.1. Gestionar con las instancias de los órdenes federal y estatal de apoyo agropecuario.

2.3.2. Promover la tecnificación del campo y su impulso productivo en armonía con el rescate de costumbres, ritos y protección ambiental.

2.3.3. Fomentar la producción de alimentos en escuelas y parcelas comunitarias y ejidales, para la distribución de desayunos en casas de salud, hospitales o comedores de la localidad, en coordinación con las instancias del gobierno federal y estatal.

2.3.4. Gestionar proyectos que fomenten la acuacultura, pesca, apicultura y otras formas de producción.

2.4. Economía participativa

Objetivo Específico.

Generar acciones que vinculen las oportunidades de desarrollo económico y fomento laboral con la población económicamente activa, privilegiando la economía social, el emprendurismo y la igualdad entre hombres y mujeres.



Líneas Estratégicas.

2.4.1. Gestionar proyectos productivos adecuados a las circunstancias del municipio que generen empleos y agreguen valor a las cosechas de la comunidad y a los recursos naturales desaprovechados mediante el impulso a la organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

2.4.2. Realizar acciones que promuevan la economía social en el municipio mediante el acceso a programas de fondeo federal y estatal.

2.4.3. Impulsar la integración digna de migrantes retornados, en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal.

2.5. Telecomunicaciones y Turismo

Objetivo Específico.

Detonar el rescate a tradiciones del municipio como factor de desarrollo desde la economía local, así como contribuir en la disminución de la brecha existente en materia de telecomunicaciones.

Líneas Estratégicas.

2.5.1. Colaborar con las instancias federales y estatales para el fomento del patrimonio cultural, histórico y/o turístico del municipio.

2.5.2. Fomentar la participación del municipio en los programas y proyectos que ofertan las instancias de los órdenes federal y estatal para el impulso del turismo en el municipio.

2.5.3. Gestionar apoyos para la mejora de la infraestructura de comunicaciones, banda ancha, caminos y accesos al municipio.

Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social

Objetivo Específico.

Contribuir en el desarrollo social del municipio atendiendo a la: educación, fomento de valores, cultura y deporte; salud, apoyo a grupos vulnerables y vivienda; generando las condiciones necesarias para la mejora en la calidad de vida de la población atendiendo al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Temáticas.

3.1. Fomento cultural y deportivo comunitario

3.2. Salud

3.3 Integración social

3.4. Educación

3.1. Fomento cultural y deportivo comunitario

Objetivo Específico.

Impulsar oportunidades de desarrollo para los jóvenes, así como el fomento de la cultura y deportes en el municipio privilegiando la igualdad entre hombres y mujeres.

Líneas Estratégicas.

3.1.1. Gestionar programas de las instancias estatales y federales que fortalezcan el desarrollo de la juventud del municipio, así como la inclusión de los jóvenes del municipio en el programa federal jóvenes construyendo el futuro.

3.1.2. Promover el fomento cultural y deportivo en el municipio mediante la gestión de acciones y recursos con el gobierno federal y en su caso estatal.

3.1.3. Preservar y rescatar las tradiciones del municipio como parte de la identidad de niños, niñas y jóvenes.

3.1.4. Propiciar en las nuevas generaciones el respeto y preservación de las tradiciones del municipio.

3.2. Salud

Objetivo Específico.

Impulsar el derecho a la salud en igualdad de condiciones para todos, atendiendo al principio de igualdad entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias federales y estatales.

Líneas Estratégicas.

3.2.1. Gestionar con los órdenes federal y estatal apoyos y/o programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de salud.

3.2.2. Gestionar instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles acciones en materia de servicios de salud para el municipio.



3.2.3. Realizar con apoyo de las instancias estatales y federales campañas en materia de salud a nivel de acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento.

3.2.4. Disminuir los índices de enfermedades así como propiciar el rescate a la medicina tradicional mediante el fomento de la corresponsabilidad gobierno-ciudadano.

3.3. Integración Social

Objetivo Específico.

Mejorar las condiciones a la población en rezago social privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas Estratégicas.

3.3.1 Gestionar programas federales y estatales de vivienda.

3.3.2. Diseñar programas, proyectos y acciones de desarrollo social con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.3.3. Difundir los programas sociales federales y estatales que otorgan apoyos para grupos vulnerables y personas con discapacidades.

3.3.4. Gestionar programas de respeto, apoyo y rescate de la población indígena que contribuya a su desarrollo y bienestar en colaboración con las instancias del gobierno federal y estatal.

3.4. Educación

Objetivo Específico.

Propiciar el fortalecimiento del espíritu y mejora en la calidad de vida de la población del municipio que permita el desarrollo social equitativo y una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias del gobierno federal y estatal en materia educativa.

Líneas Estratégicas.

3.4.1. Gestionar la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio en colaboración con las instancias federales y estatales.

3.4.2. Gestionar becas de apoyo a los alumnos del municipio, financiamiento para programas alimentarios, comedores y albergues, así como de materiales, útiles, uniformes y bibliotecas escolares en coordinación con las instancias federales y estatales.



3.4.3. Vincular a la comunidad educativa en programas de prevención y atención de riesgos y desastres en colaboración con las autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

3.4.4. Incorporar al sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo con el apoyo del sector privado y las instancias públicas federales y estatales.

3.4.5. Gestionar programas educativos de acceso a estudios de nivel superior o técnico a universidades o instituciones a distancia en colaboración con el gobierno federal y estatal.

3.4.6. Promover los programas estatales y federales relacionados con el fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos en las instituciones educativas del municipio.

Mecanismos de Evaluación

Metas para la Gestión 2018-2021.

Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo

En 2019, se instala 1 buzón de quejas para el mejoramiento de los servicios públicos.

Esta administración gestiona 3 convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.

Al 2021, se consolida 1 plataforma de transparencia y acceso a la información pública municipal.

Al 2021, se constituyen 4 órganos de participación ciudadana.

Al 2021, se gestionan 15 cursos de capacitación a los servidores públicos para la mejora administrativa.

En esta administración se incrementa en un 1.5% la recaudación.

Al 2021, se logra la aprobación 3 cuentas públicas por parte del H. Ayuntamiento.

En 2019, se crea 1 programa de austeridad y ahorro presupuestal.

Al 2021 el ayuntamiento integra 1 padrón de contratistas y proveedores.

Durante los 3 años de ejercicio el ayuntamiento cuenta con 3 actualizaciones del marco normativo municipal.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Esta administración implementa 1 programa de prevención en materia del delito.

Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza.

Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública.

En esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública.

Al 2021, se logra la operación 1 Comité de Protección Civil.

Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales.

Al 2021, se elabora un instrumento que identifique zonas de riesgo municipal.

Esta administración consolida 1 programa de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias.

Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad

En este periodo de gestión 2018-2021, se lleva a cabo 1 programa de cuidado y protección del medio ambiente.

Al 2021, se logra la operación de 1 programa de acceso a energías limpias

Esta administración consolida 1 programa de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres.

En esta gestión se logra 1 programa de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua.

Esta administración realiza 3 programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos.

La administración municipal para el 2021 detona 3 proyectos de inversión pública de impacto social.

En esta administración se logra consolidar 1 programa de mejora de drenaje.

Al término de esta gestión, se logra 1 programa de suministro de energía eléctrica y alumbrado.

Al 2021, se logra consolidar 1 programa de mejora en la red de agua entubada.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Al 2021 se apoyan a las unidades de producción del campo mediante 2 programas de apoyo al campo.

Al 2021 se gestionan 2 proyectos de tecnificación e impulso al campo.

La administración gestiona 1 proyecto de producción de alimentos para comedores municipales.

Al 2021 la administración logra la gestión de 1 proyecto agropecuario.

En esta administración se gestionan 1 convenio para fortalecer las relaciones intermunicipales que permitan el crecimiento económico de la región.

Al 2021, se gestiona 1 programa de fomento a la economía social.

Al 2021 se logra 1 acceso a programas de integración de migrantes retornados.

En esta gestión se consolida 1 catálogo de patrimonio cultural, histórico y/o turístico.

Esta gestión pública gestiona 1 programa de fomento turístico.

Esta administración gestiona 3 programas de obras de infraestructura carretera.

Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social

Esta administración gestiona 3 programas de becas y/o apoyos a niñas, niños y jóvenes estudiantes.

En este periodo de gestión se gestionan 3 programas de fomento de valores, cultura y deporte.

Al 2021 se realiza un catálogo con las tradiciones del municipio.

Al 2021 se logra 1 mejora en la infraestructura municipal.

Al 2021, se alcanza una cobertura del 25% en servicios de salud para la población del municipio.

En este periodo de gestión se realizan 6 campañas de salud pública.

En esta administración se logra 1 censo de personas dedicadas a la medicina tradicional.

En esta gestión se consolida 1 programa de mejora de vivienda.

La administración logra 1 proyecto de equidad de género.



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

En este periodo de gestión se desarrollan 3 programas de apoyo a grupos vulnerables.

Al 2021 la administración municipal gestiona 1 programa a favor de la comunidad indígena.

Al 2021, se fortalece la infraestructura educativa mediante 3 programas de atención a la infraestructura educativa.

En este periodo de administración se gestiona 1 programa de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica.

Esta administración logra 1 capacitación a los centros educativos sobre prevención y atención de riesgos y desastres.

La administración logra 1 convenio de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes.

En este periodo de administración se gestiona 1 programa acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior.

Al 2021 se logra 1 programa de fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos en las instituciones educativas del municipio.



Indicadores de la Gestión 2018-2021



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|-----------|----------------|--|------------------|------------|-------|------|------|------|---|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Porcentaje de instalación de buzón de quejas operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de buzones instalados/Total de buzones programados | Buzón | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Contraloría Municipal |
| 1 | Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de convenios gestionados/Total de convenios programados | Convenio | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Sindicatura Municipal/Tesorería Municipal |
| 1 | Porcentaje de plataformas de transparencia y acceso a la información pública operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de plataformas operando/Total de plataformas programadas | Plataforma | N/D | 0 | 0 | 0 | 1 | Unidad de Transparencia |
| 1 | Porcentaje de órganos de participación ciudadana operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de órganos de participación ciudadana operando/Total de órganos de participación ciudadana programados | Órgano | N/D | 0 | 3 | 1 | 0 | Contraloría Municipal |
| 1 | Porcentaje de capacitación a los servidores públicos para la mejora administrativa otorgados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de cursos gestionados/Total de cursos programados | Curso | N/D | 0 | 5 | 5 | 5 | Contraloría Municipal/Secretaría Municipal |
| 1 | Porcentaje de recaudación incrementado | Estratégico | Economía | Ascendente | Monto recaudado por concepto de recursos fiscales/Total de ingresos recibidos | Porcentaje | N/D | 0 | 0.5 | 0.5 | 0.5 | Tesorería Municipal |
| 1 | Porcentaje de cuentas públicas aprobadas | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de cuentas públicas aprobadas/Total de cuentas públicas presentadas | Aprobación | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Tesorería Municipal |
| 1 | Porcentaje de programas de austeridad operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de austeridad operando/Total de programas de austeridad programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Tesorería Municipal |
| 1 | Porcentaje de padrones de contratistas y proveedores elaborados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de padrones elaborados/Total de padrones programados | Padrón | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Tesorería Municipal/Contraloría Municipal |
| 1 | Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de actualizaciones al marco normativo/Total de actualizaciones programadas | Actualización | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal |
| 1 | Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de prevención implementados/Total de programas de prevención programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Seguridad Pública |
| 1 | Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes | Elementos | N/D | 6 | 2 | 4 | 4 | Área de Seguridad Pública |
| 1 | Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de cursos gestionados/Total de cursos programados | Cursos | N/D | 1 | 2 | 2 | 1 | Área de Seguridad Pública |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|-----------|----------------|--|------------------|------------|-------|------|------|------|--|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 1. Del Gobierno en paz y efectivo | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de acciones de equipamiento realizadas/Total de acciones de equipamiento programadas | Acción | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Área de Seguridad Pública |
| 1 | Porcentaje de Comités de Protección Civil operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de comités de protección civil operando/Total de comités de protección civil programados | Acción | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Protección Civil |
| 1 | Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Área de Protección Civil |
| 1 | Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Gestión realizada/Gestión programada | Instrumento | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Protección Civil/Dirección de Obras |
| 1 | Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de prevención y atención en materia de desastres consolidados/ Total de programas de prevención y atención en materia de desastres programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Área de Protección Civil/Dirección de Obras |
| Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Porcentaje de programas de cuidado y protección del medio ambiente operando | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de cuidado y protección de medio ambiente operando/Total de programas de cuidado y protección del medio ambiente programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Área de Protección Civil/Dirección de Obras |
| 2 | Porcentaje de programas de acceso a energías limpias gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de acceso a energías limpias gestionados/Total de programas de acceso a energías limpias programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Áreas de educación, Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 2 | Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados/Total de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Protección Civil/Dirección de Obras |
| 2 | Porcentaje de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados/ Total de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección obras/Área de Salud |
| 2 | Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados/Total de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Dirección obras/Área de Desarrollo Urbano |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|-----------|----------------|--|------------------|------------|-------|------|------|------|--|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 2. Del Fomento económico y la sustentabilidad | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de proyectos de inversión pública de impacto social detonados/Total de proyectos de inversión pública de impacto social programados | Proyecto | N/D | 0 | | 1 | 1 | Dirección obras/Área de Desarrollo urbano |
| 2 | Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de mejora de drenaje impulsados/ Total de programas de mejora de drenaje programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección obras/Área de Desarrollo urbano |
| 2 | Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados/ Total de programas de energía eléctrica y alumbrado programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección obras/Área de Desarrollo urbano |
| 2 | Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de mejora en la red de agua entubada logrados/Total de programas de mejora en la red de agua entubada programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección obras/Área de Desarrollo urbano |
| 2 | Porcentaje de apoyos otorgados al campo | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de apoyos al campo otorgados/Total de apoyos al campo programados | Apoyo | N/D | 0 | 1 | 1 | 0 | Dirección obras/Área de Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de proyectos de tecnificación e impulso al campo gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de proyectos de tecnificación e impulso al campo gestionados/Total de proyectos de tecnificación e impulso al campo programados | Proyecto | N/D | 0 | 1 | 1 | 0 | Dirección de obras/Áreas de Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de proyectos de producción de alimentos para comedores municipales gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de proyectos de producción de alimentos para comedores municipales gestionados/Total de proyectos de producción de alimentos para comedores municipales programados | Proyecto | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de proyectos agropecuario gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de proyectos agropecuario gestionados/Total de proyectos agropecuario programados | Proyecto | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de convenios gestionados para el crecimiento económico de la región | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de convenios gestionados para el crecimiento económico de la región/Total de convenios para el crecimiento económico de la región programados | Convenio | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de programas de fomento de la economía social gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de fomento de la economía social gestionados/Total de programas de fomento de la economía social programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de programas de integración de migrantes retornados gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de integración de migrantes retornados gestionados/Total de programas de integración de migrantes retornados programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|--|-------------------|-----------|----------------|---|------------------|------------|-------|------|------|------|--|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 2. • Del Fomento económico y la sustentabilidad | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Porcentaje de documentos elaborados para la integración de catálogos de patrimonio cultural, histórico y/o turístico | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de documentos elaborados para la integración de catálogos de patrimonio cultural, histórico y/o turístico/Total de documentos para la integración de catálogos de patrimonio cultural, histórico y/o turístico programados | Documento | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| 2 | Porcentaje de programas de fomento turístico gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de fomento turístico gestionados/ Total de programas de fomento turístico programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección obras/Área de Salud |
| 2 | Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de infraestructura carretera gestionados/Total de infraestructura carretera programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Dirección de Obras/Área de educación, Sistema DIF Municipal, Ganadería, Industria y Comercio |
| Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Porcentaje de programas de becas/apoyo a niñas, niños y jóvenes estudiantes gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de becas/apoyo a niñas, niños y jóvenes estudiantes gestionados/Total de programas de becas/apoyo a niñas, niños y jóvenes estudiantes programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Áreas de grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de fomento de valores, cultura y deporte gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de fomento de valores, cultura y deporte gestionados/Total de programas de fomento de valores, cultura y deporte programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Áreas de grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de documentos elaborados para la integración de catálogos de tradiciones del municipio | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de documentos elaborados para la integración de catálogos de tradiciones del municipio/Total de documentos para la integración de catálogos de tradiciones del municipio programados | Documento | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal logrados/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal programadas | Acción | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de cobertura de servicios de salud para la población del municipio alcanzado | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de habitantes con acceso a servicios de salud alcanzada/Total de población del municipio | Porcentaje | N/D | 0 | 8.3 | 8.3 | 8.3 | Dirección de Obras/Área de salud |
| 3 | Porcentaje de campañas de salud gestionadas | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de campañas de salud gestionadas/Total de campañas de salud programadas | Campaña | N/D | 0 | 2 | 2 | 2 | Dirección de Obras/Área de salud |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|-----------|----------------|---|------------------|------------|-------|------|------|------|--|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Porcentaje de censos de personas dedicadas a la medicina tradicional logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de censos de personas dedicadas a la medicina tradicional logrados/Total de personas dedicadas a la medicina tradicional programados | Documento | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Áreas de educación, Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de vivienda mejoradas | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de vivienda mejoradas/Total de programas de vivienda programadas | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Áreas de Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal/Dirección de Obras |
| 3 | Porcentaje de programas de equidad de género logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de equidad de género logrados/Total de programas de equidad de género programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 0 | 0 | Áreas de Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados/Total de programas de apoyo a grupos vulnerables programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Áreas de Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas a favor de la comunidad indígena gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas a favor de la comunidad indígena gestionados/Total de programas a favor de la comunidad indígena programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados/Total de programas de atención a la infraestructura educativa programados | Programa | N/D | 0 | 1 | 1 | 1 | Área de Educación |
| 3 | Porcentaje de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados/Total de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Áreas de Educación, Protección Civil y Seguridad Pública |
| 3 | Porcentaje de capacitaciones a centros educativos municipales sobre prevención y atención de riesgos y desastres logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de capacitaciones a centros educativos municipales sobre prevención y atención de riesgos y desastres logradas/Total de capacitaciones a centros educativos municipales sobre prevención y atención de riesgos y desastres programadas | Cursos | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| Eje | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Dimensión | Comportamiento | Fórmula | Unidad de medida | Línea Base | Metas | | | | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|-----------|----------------|--|------------------|------------|-------|------|------|------|---|
| | | | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Eje 3. Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados/Total de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes programados | Convenio | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados/Total de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Dirección de Obras/Área de educación/Sistema DIF Municipal |
| 3 | Porcentaje de programas de fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos en las instituciones educativas del municipio gestionados | Estratégico | Eficacia | Ascendente | Número de programas de fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos en las instituciones educativas del municipio gestionados/Total de programas de fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos en las instituciones educativas del municipio programados | Programa | N/D | 0 | 0 | 1 | 0 | Área de Educación/Dirección de Obras y Sistema DIF Municipal |



Proyectos de inversión social



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 1 | 1.3.3. PARTICIPAR EN LA INTERACCIÓN CON LAS INSTANCIAS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL E INTERMUNICIPAL Y REGIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | APORTACIÓN AL CERESO DE ATLIXCO | 1006 | 2018-2021 |
| 2 | 2.2.4. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO A CFE | 1006 | 2018-2021 |
| 3 | 1.3.2. ESTABLECER COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y SOCIEDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | 1006 | 2018-2021 |
| 4 | 2.2.5. GESTIONAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ACCIONES DE AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA CON TECNOLOGÍA SUSTENTABLE | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE DEUDA A LA CONAGUA POR CONCEPTO DE DESCARGAS DE ALCANTARILLADO | 1006 | 2018-2021 |
| 5 | 2.2.4. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE DEUDA A LA CONAGUA POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA | 1006 | 2018-2021 |
| 6 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | 1006 | 2018-2021 |
| 7 | 1.3.4. FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, USO DE LA INTELIGENCIA Y EQUIPAMIENTO EN LOS CUERPOS POLICIALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | 1006 | 2018-2021 |
| 8 | 2.3.1. GESTIONAR CON LAS INSTANCIAS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL DE APOYO AGROPECUARIO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | APOYO DE SEMILLA DE SORGO PARA PRODUCTORES AGRICOLAS | 1006 | 2018-2021 |
| 9 | 2.3.1. GESTIONAR CON LAS INSTANCIAS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL DE APOYO AGROPECUARIO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | APORTACIÓN AL PROGRAMA DE FERTILIZANTES CICLO-PRIMAVERA-VERANO 2018 | 1006 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 10 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | APORTACIÓN AL PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRODIM) | 1006 | 2018-2021 |
| 11 | 2.2.5. GESTIONAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ACCIONES DE AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA CON TECNOLOGÍA SUSTENTABLE | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAGO DE CONCESIÓN DE AGUA U DESCARGA A LA CONAGUA | 1006 | 2018-2021 |
| 12 | 2.4.1. GESTIONAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ADECUADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO QUE GENEREN EMPLEOS Y AGREGUEN VALOR A LAS COSECHAS DE LA COMUNIDAD Y A LOS RECURSOS NATURALES DESAPROVECHADOS MEDIANTE EL IMPULSO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PROYECTOS PRODUCTIVOS | 1006 | 2018-2021 |
| 13 | 1.2.2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REORIENTACIÓN DE RECURSOS HACIA LA INVERSIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO BASADA EN LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | GASTOS INDIRECTOS 2018 | 1006 | 2018-2021 |
| 14 | 3.3.1 GESTIONAR PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONVENIO SEDATU VIVIENDAS | 1006 | 2018-2021 |
| 15 | 3.3.1 GESTIONAR PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONVENIO CONAVI VIVIENDAS | 1006 | 2018-2021 |
| 16 | 3.3.1 GESTIONAR PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONVENIO SEDESO VIVIENDAS | 1006 | 2018-2021 |
| 17 | 3.3.1 GESTIONAR PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONVENIO FONAPO VIVIENDAS | 1006 | 2018-2021 |
| 18 | 2.2.4. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DEL | 1006 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| 19 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN | 1006 | 2018-2021 |
| 20 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | 1006 | 2018-2021 |
| 21 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA | 1006 | 2018-2021 |
| 22 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NICOLAS BRAVO | 1006 | 2018-2021 |
| 23 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ | 1006 | 2018-2021 |
| 24 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL BACHILLERARO | 1006 | 2018-2021 |
| 25 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SANTIAGO ATZITZIHUACAN | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | 1006 | 2018-2021 |
| 26 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAMINO A CUAUTLA Y CALLE INDEPENDENCIA | 3956 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|-----------------|---|----------------------------|--------------------|
| | INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | | | | |
| 27 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DIAZ ORDAZ | 3956 | 2018-2021 |
| 28 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO | 3956 | 2018-2021 |
| 29 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | REVESTIMIENTO DE ACCESO AL PANTEÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO | 3956 | 2018-2021 |
| 30 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO DE LA CALLE CALLEJON INDEPENDENCIA Y CALLE MORELOS | 3956 | 2018-2021 |
| 31 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE | 3956 | 2018-2021 |
| 32 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NIÑOS HEROES | 3956 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|-----------------|---|----------------------------|--------------------|
| | ESTATALES | | | | |
| 33 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS UBICADA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE PRIVADA | 3956 | 2018-2021 |
| 34 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC | 3956 | 2018-2021 |
| 35 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | 3956 | 2018-2021 |
| 36 | 2.5.1. COLABORAR CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y/O TURÍSTICO DEL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR TURISTICO | 3956 | 2018-2021 |
| 37 | 3.1.2. PROMOVER EL FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN SU CASO ESTATAL | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA | 3956 | 2018-2021 |
| 38 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | CARRETERA SAN JUAN AMECAC- COHUECAN-MORELOS TRAMO 0+000 AL 5+800 | 3956 | 2018-2021 |
| 39 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | CARRETERA SAN JUAN AMECAC ATZITZIHUACAN - SANTA CRUZ CUAUTOMOTITLA TOCHIMILCO RUTA DE EVACUACIÓN | 3956 | 2018-2021 |
| 40 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCION DE TECHADO EN SECUNDARIA TENIENTE JOSUE AZUETA | 3956 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|--|----------------------------|--------------------|
| 41 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | CONSTRUCCION DE TECHADO EN PREESCOLAR CHIKAUKE KOKONENTSINTSI | 3956 | 2018-2021 |
| 42 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE DIAZ ORDAZ | 3956 | 2018-2021 |
| 43 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA | 3956 | 2018-2021 |
| 44 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE PINO SUAREZ | 3956 | 2018-2021 |
| 45 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MONTE OLIVET | 3956 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|---|----------------------------|--------------------|
| 46 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE PRIVADA | 3956 | 2018-2021 |
| 47 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA NORTE | 3956 | 2018-2021 |
| 48 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE BENITO JUAREZ | 3956 | 2018-2021 |
| 49 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MONTE OLIVET | 3956 | 2018-2021 |
| 50 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN AMECAC | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO | 3956 | 2018-2021 |
| 51 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIVADA DIAZ ORDAZ | 3956 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|--|----------------------------|--------------------|
| 52 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 5 DE DICIEMBRE | 3956 | 2018-2021 |
| 53 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CORREGIDORA NORTE | 3956 | 2018-2021 |
| 54 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS NORTE | 3956 | 2018-2021 |
| 55 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ PONIENTE | 3956 | 2018-2021 |
| 56 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO | 3956 | 2018-2021 |
| 57 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR | 3956 | 2018-2021 |
| 58 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CUITLAHUAC | 3956 | 2018-2021 |
| 59 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN AMECAC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIVADA VICENTE GUERRERO | 3956 | 2018-2021 |
| 60 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA | 2543 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|--|----------------------------|--------------------|
| | INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | | CALLE ACCESO A LA SECUNDARIA | | |
| 61 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA "FORTINO AYAQUICA | 2543 | 2018-2021 |
| 62 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AARON MERINO FERNANDEZ | 2543 | 2018-2021 |
| 63 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN TEJUPA | 2543 | 2018-2021 |
| 64 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS, BIBLIOTECA Y RED DE INTERNET EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS | 2543 | 2018-2021 |
| 65 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE LABORATORIO MULTIFUNCIONAL , TALLER DE ALIMENTOS Y MAMPOSTEADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN BACHILLERATO "HECTOR AZAR" | 2543 | 2018-2021 |
| 66 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACION DEL ARCO DE BIENVENIDA A SAN JUAN TEJUPA A LA ESCUELA BACHILLERATO "HECTOR AZAR" | 2543 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|--|----------------------------|--------------------|
| | INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | | | | |
| 67 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE UN ACCESO PEATONAL PARA LOS ALUMNOS DEL BACHILLERATO "HECTOR AZAR" | 2543 | 2018-2021 |
| 68 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE FORTINO AYAQUICA Y ALVARO OBREGON | 2543 | 2018-2021 |
| 69 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACION DE LA CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y RIO CESAR | 2543 | 2018-2021 |
| 70 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DEL AUDITORIO AUXILIAR Y MERCADO | 2543 | 2018-2021 |
| 71 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS | SAN JUAN TEJUPA | REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL Y CANCHA DE BASQUETBOL | 2543 | 2018-2021 |



**Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021**

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|---|-----------------|--|----------------------------|--------------------|
| | FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | | | | |
| 72 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | 2543 | 2018-2021 |
| 73 | 2.2.2. DETONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MEDIANTE EL ACCESO A FONDO MIXTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE RECURSOS EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. | SAN JUAN TEJUPA | URBANIZACION DE LAS CALLES DE SAN JUAN TEJUPA | 2543 | 2018-2021 |
| 74 | 1.3.4. FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, USO DE LA INTELIGENCIA Y EQUIPAMIENTO EN LOS CUERPOS POLICIALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE UNA BASE DE POLICIA ESTATAL | 2543 | 2018-2021 |
| 75 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE PUENTE HACIA CAMPOS COMUNALES | 2543 | 2018-2021 |
| 76 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE TECHADO DE TELESECUNDARIA JESUS ALONSO FLORES | 2543 | 2018-2021 |
| 77 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS | 2543 | 2018-2021 |
| 78 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA | SAN JUAN TEJUPA | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS | 2543 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|--------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| | PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | MOLINOS | | |
| 79 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN JUAN TEJUPA | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA | 2543 | 2018-2021 |
| 80 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ALVARO OBREGON | 2543 | 2018-2021 |
| 81 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE REFORMA | 2543 | 2018-2021 |
| 82 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN JUAN TEJUPA | AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE LA CALLE MARFIL | 2543 | 2018-2021 |
| 83 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE BACHILLERATO | 1107 | 2018-2021 |
| 84 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | BACHEO CARRETERA A SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | 1107 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|-------------------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 85 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE | 1107 | 2018-2021 |
| 86 | 3.2.2. GESTIONAR CON LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL APOYOS Y/O PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE SALUD | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONTRUCCION DE CASA DE SALUD | 1107 | 2018-2021 |
| 87 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE INDEPENDENCIA | 1107 | 2018-2021 |
| 88 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | 1107 | 2018-2021 |
| 89 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE LIBERTAD Y PRIVADA HIDALGO | 1107 | 2018-2021 |
| 90 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE LIBERTAD Y BARRANQUILLA | 1107 | 2018-2021 |
| 91 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO | SAN MIGUEL SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA A ATLIXCO Y CAPILLA | 1107 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|--------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| | SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | | | |
| 92 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE ATZITZIHUACAN ENTRE CALLE REFORMA Y MORELOS | 1107 | 2018-2021 |
| 93 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y MORELOS | 1107 | 2018-2021 |
| 94 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE DE LAS FLORES ENTRE CALLE ALLENDE Y FELICIDAD | 1107 | 2018-2021 |
| 95 | 2.2.1. CONDUCIR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACION DE CALLE REFORMA ENTRE CALLE ATZITZIHUACAN Y CERRO | 1107 | 2018-2021 |
| 96 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | REHABILITACION DE AULAS DEL JARDIN DE NIÑOS "PAPALOTE PAPAQUI" | 1107 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|--------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 97 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | REHABILITACION DE AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" | 1107 | 2018-2021 |
| 98 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | REPARACION DE SANITARIOS DE ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" | 1107 | 2018-2021 |
| 99 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | REPARACION DE SANITARIOS DE LA ESCUELA "TELESECUNDARIA MIGUEL HIDALGO" | 1107 | 2018-2021 |
| 100 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | REPARACION DE SANITARIOS DEL JARDIN DE NIÑOS "PAPALOTE PAPAQUI" | 1107 | 2018-2021 |
| 101 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS "PAPALOTE PAPAQUI" | 1107 | 2018-2021 |
| 102 | 3.4.1. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" | 1107 | 2018-2021 |
| 103 | 3.1.2. PROMOVER EL FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN SU CASO ESTATAL | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL | 1107 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|--------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 104 | 3.1.2. PROMOVER EL FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN SU CASO ESTATAL | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS | 1107 | 2018-2021 |
| 105 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO | 1107 | 2018-2021 |
| 106 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MIGUEL AGUACOMULICAN | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL | 1107 | 2018-2021 |
| 107 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO | 574 | 2018-2021 |
| 108 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA | 574 | 2018-2021 |
| 109 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | REHABILITAR POZO DE EL " RANCHO" Y DAR DE BAJA EL POZO DE ALMOLONCA | 574 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|--------------------|--|----------------------------|--------------------|
| 110 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACION DE CALLE INDEPENDENCIA | 574 | 2018-2021 |
| 111 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | CONSTRUCCION DE BORDO PARA ALMACENAR AGUA EN EL PARAJE TESAGUA | 574 | 2018-2021 |
| 112 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO CALLE IGNACIO ALLENDE | 574 | 2018-2021 |
| 113 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACION CALLE VICENTE GUERRERO | 574 | 2018-2021 |
| 114 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES QUE FALTAN | 574 | 2018-2021 |
| 115 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | PAVIMENTACION DE CALLE REVOLUCION | 574 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|----------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 116 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES | 574 | 2018-2021 |
| 117 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN MATEO COATEPEC | BACHEO CARRETERA SAN JUAN AMECAC- SAN MATEO COATEPEC | 574 | 2018-2021 |
| 118 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JOSEFA ORTÍZ | 984 | 2018-2021 |
| 119 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE | 984 | 2018-2021 |
| 120 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO | 984 | 2018-2021 |
| 121 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR | 984 | 2018-2021 |
| 122 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REFORMA ORIENTE | 984 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|----------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| 123 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO | 984 | 2018-2021 |
| 124 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN FRANCISCO XOCHITEPOPAN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CALLEJON DE LA CRUZ | 984 | 2018-2021 |
| 125 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE MONTERREY | 696 | 2018-2021 |
| 126 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE HIDALGO | 696 | 2018-2021 |
| 127 | 2.5.3. GESTIONAR APOYOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, BANDA ANCHA, CAMINOS Y ACCESOS AL MUNICIPIO | SAN PEDRO IXHUATEPEC | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | 696 | 2018-2021 |
| 128 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | PAVIMENTACION DE CALLE MONTERREY | 696 | 2018-2021 |
| 129 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | PAVIMENTACION DE CALLE REFORMA | 696 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|----------------------|--|----------------------------|--------------------|
| 130 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE REFORMA | 696 | 2018-2021 |
| 131 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE HIDALGO | 696 | 2018-2021 |
| 132 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MATAMOROS | 696 | 2018-2021 |
| 133 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE ZARAGOZA | 696 | 2018-2021 |
| 134 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE CAMINO A TEPEMAXALCO | 696 | 2018-2021 |
| 135 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA | 696 | 2018-2021 |



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

| NO. | ESTRATEGIA | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | NO. DE BENEFICIADOS (2010) | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-----|--|----------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 136 | 2.2.3. IMPULSAR OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES | SAN PEDRO IXHUATEPEC | BACHEO EN CALLES JOSEFA ORTIZ, ALLENDE, E HIDALGO | 696 | 2018-2021 |

Alineación a los Instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal de Atzitzihuacan gestión 2018-2021, se alinea a los principios rectores establecidos en el Proyecto de Nación 2018-2024:

- Política y Gobierno
- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social

Los objetivos generales, objetivos particulares, estrategias y líneas de acción; están dirigidos en temáticas de gobierno honesto, ejercicio eficiente de los recursos, mejoramiento de la calidad de vida de las familias, protección civil, sustentabilidad, mejora urbana e infraestructura social básica, desarrollo del campo, economía participativa, turismo, fomento cultural y deportivo comunitario, salud, integración social, y educación.

Plan Estatal de Desarrollo

En espera de que se cuente con los elementos de planeación una vez que se publique el instrumento de manera oficial

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030, y dadas las características sociodemográficas del municipio de Atzitzihuacan, así como de las dimensiones de su territorio; el Plan de Desarrollo Municipal, orienta sus objetivos al logro de resultados.

Objetivo 1



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 15

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Glosario

Análisis. Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento. Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Concertación. Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio. Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación. Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo. Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo. Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico. Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar.

Eficacia. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia. Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos



Efectividad. Es la suma de la eficacia y eficiencia.

Ejecución. Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Estrategia de desarrollo. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática. Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño. Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función. Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo. Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción. Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo. Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión. Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo. Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica. Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto basado en Resultados. Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación. Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social. Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial. Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.



Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Programa presupuestario. Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional. Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial. Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto. Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región. Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información. Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

Fuentes de Información

Acciona, Sostenibilidad para todos. sf. ¿QUÉ ES LA SOSTENIBILIDAD? consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-la-sostenibilidad/>

Alonso, Hidalgo Martha Erika. 2018. Yo me apunto. Consultado el 18 de diciembre de 2018 en <http://www.yomeapunto.com.mx/>



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Amparo directo 3/2009. Alejandro Paredes Reyes y otros. 21 de octubre de 2009. Cinco votos. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXXI, febrero de 2010, p. 114, tesis 1a. XVI/2010; IUS: 165288.

CEPAL. 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a 2019

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente a 2019

Gobierno del Estado de Puebla 2017-2018, Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, consultado el 22 de octubre en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>

Gobierno del Estado de Puebla, s. f. Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo, “incorporación del enfoque poblacional y elementos de planeación estratégica para el desarrollo local”, consultado el 16 de octubre de 2018 en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Datos Estadísticos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=76&Backidhecho=199&Backconstem=198&constembd=199&tm=%27Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3%27#>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=false&solicitud=>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, vigente a 2019

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, vigente a 2019



Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

Ley Federal de Planeación, vigente a 2019

Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente a 2019

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, vigente a 2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente a 2019

López, Obrador Andrés Manuel, s.f. Proyecto de Nación 2018-2014, consultado el 18 de octubre de 2018 en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Medellín, Urquiaga Ximena. 2013. Principio pro persona, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20per_sona.pdf

Secretaría de Bienestar, s.f. Información Básica consultada el 13 de diciembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013, Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, consultado el 22 de noviembre de 2018 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21>

Secretaría de Gobernación. 2016. ¿En qué me beneficia el principio pro persona?, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/en-que-me-beneficia-el-principio-pro-persona>

Secretaría de Gobernación. 2016. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes #SIPINNA, consultado el 18 de noviembre de 2018 en <https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f. Glosario de Términos utilizados en Planeación Estratégica Gubernamental consultado el 18 de octubre de 2018 en: www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc